

9 y 10 de dicho ámbito y modificando la determinación prevista en la Ficha de Planeamiento de la UA-R4 relativa a la superficie bruta del ámbito, que pasa de 2,82 hectáreas a 2,51 hectáreas en la Ficha ya modificada.

Con carácter previo a la publicación de la presente Resolución, deberá procederse a realizar el depósito del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el artículo 40 de LOUA y artículo 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 41 de la LOUA, y se notificará al Ayuntamiento de Belmez y, en su caso, a demás interesados.

Contra los contenidos de la presente Resolución que hayan sido objeto de aprobación, y que ponen fin a la vía administrativa por su condición de disposición administrativa de carácter general, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, según se prevé en el artículo 46.1 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la misma, así como en el artículo 23.3 del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre.

Córdoba, 14 de julio de 2011. V.º B.º El Vicepresidente 2.º de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Francisco García Delgado. La Secretaria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba. Fdo.: Isabel Rivera Salas.

PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS

FICHA DE PLANEAMIENTO MODIFICADA

UNIDAD DE EJECUCIÓN UA-R4

Ámbito. Objetivos.

Unidad de ejecución en suelo urbano situada al norte del antiguo trazado de la carretera nacional 432 y en la zona este del núcleo.

- Condiciones Generales de la UA.
Superficie bruta 2,51 hectáreas.

- Condiciones de la edificación.
Calificación: Tolerancia industrial.
Parcela mínima edificable: 100 m².
Alineaciones: Línea exterior de la edificación coincidente con la del vial.

Ocupación máxima de parcela: Según ordenanzas.
Altura máxima: 2 plantas y 7 metros.

- Condiciones de viario.
Ancho mínimo de calzada rodada 6 m.
Ancho mínimo de acerado 1,50 m.
Ancho mínimo para calles peatonales 4 m.

- Cesiones obligatorias.
La totalidad del viario.
Zona libre de 2.800 m².

- Ordenación.

La ordenación y calificación pormenorizada establecida en la documentación gráfica será vinculante para el desarrollo

de la UA, debiendo disponerse una franja de terreno libre junto a la antigua carretera de un ancho de 10 metros.

- Planeamiento de desarrollo.

Proyecto de urbanización que podrá realizarse por fases siempre que se garanticen los servicios generales de la UA y que queden aseguradas las cesiones gratuitas al municipio así como el justo reparto de cargas y beneficios entre propietarios. Deberán ejecutarse por manzanas completas o para un mínimo de 25 viviendas.

- Sistema de gestión.
Compensación.

Córdoba, 14 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco García Delgado.

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica al titular afectado por la obra clave que se cita a efectos de comunicación de Hoja de Aprecio de la Administración en relación con el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por el presente anuncio se comunica a los titulares de las fincas reseñadas en Anexo adjunto, pertenecientes a los términos municipales de Bonares y Rociana del Condado, afectadas por la obra clave 01-HU-1722 «Actuación de seguridad vial en eliminación de tramo de concentración de accidentes en la carretera A-484, del p.k. 4+200 al p.k. 5+200», TCA núm. 13-07, al no habérseles podido practicar la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo siguiente:

«En su condición de propietario, de acuerdo con las previsiones contempladas en el artículo 30.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se le comunica que con fecha 22.8.2011 el Perito de la Administración ha elaborado la correspondiente Hoja de Aprecio, indicándole que la misma se halla a su disposición en la sede de esta Delegación Provincial, sita en calle Los Emires, núm. 3, de Huelva.

Así mismo le pongo de manifiesto que en el plazo de diez días siguientes a la presente notificación nos participe si acepta la citada valoración o si la rechaza, pudiendo hacer en el segundo caso las alegaciones pertinentes y la aportación de pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones.»

Huelva, 13 de septiembre de 2011.- El Delegado, Miguel Ángel Domínguez Alonso.

A N E X O

T.M.: BONARES

Finca	Polig.	Parcela	Propietario
2	7	622	DESCONOCIDO (En Proyecto: Hdros. de D.ª Magdalena Guzmán Prieto)
3	7	623	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Jasjeet Singh Sandhu)
6	7	365	DESCONOCIDO (En Proyecto: D.ª Andrea Carrasco Romero)
7	7	364	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Manuel Reyes Moro Barriga)
8	7	335	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Jesús Díaz Muñoz)
12	8	99	DESCONOCIDO (En Proyecto: Hdros. de D. Federico Velo Mora)

Finca	Polig.	Parcela	Propietario
13	8	122	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Santiago Vivas Hilazo)
14	8	123	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Manuel Reyes Moro Barriga)
15	8	124	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Ildefonso Prieto Carrasco)
17	8	127	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Fermin Carrasco Vega)
18	8	128	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Aniceto Pérez Domínguez)
19	8	129	DESCONOCIDO (En Proyecto: Hdros. de D. Cristóbal Barriga Martín)
21	8	93	DESCONOCIDO (En Proyecto: Hdros. de D. Federico Velo Mora)
22	8	97	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Antonio Santos Coronel)
25	8	104	DESCONOCIDO
26	8	105	DESCONOCIDO (En Proyecto: D.ª Antonia Domínguez Garrido)

T.M.: ROCIANA DEL CONDADO

Finca	Polig.	Parcela	Propietario
9	13	493	DESCONOCIDO (En Proyecto: D. Fernando Díaz Muñoz)

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la caducidad del procedimiento, en aplicación del artículo 92.3 y 4 de la misma.

A N E X O

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y municipio últ. domicilio	Art. L. 21/07 Infracción	Sanción €
661/2010	30.8.2011	ISMAEL FLORIDO PAREJA (75955788J), LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN, CÁDIZ	78.c	300,00
721/2010	29-07.2011	ANTONIO MÁRQUEZ CABELLO (79021596), FUENGIROLA (MÁLAGA)	78.a (1)	100,00
782/2010	31.8.2011	ANTONIO GRANADO PORRAS (24794987), VÉLEZ MÁLAGA (MÁLAGA)	78.a (1)	120,00
790/2010	30.8.2011	GRUPO GESTANDON SL (B91301051), ALCALÁ DE GUADAÍRA (SEVILLA)	78.a (1)	100,00
900/2010	30.8.2011	JOSÉ PORTILLO RAMOS (25005369), VÉLEZ MÁLAGA (MÁLAGA)	78.a (1)	100,00
906/2010	30.8.2011	ANA BELÉN MARTÍN MORENO (28641472), SEVILLA (SEVILLA)	78.a (1)	100,00
40/2011	30.8.2011	ABDESLAM CHORAIFI SALMI (X4221740K), MARORELL (BARCELONA)	78.a (1)	120,00
44/2011	1.9.2011	JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ FORTES (75508431), PUNTA UMBRÍA (HUELVA)	78.a (1)	120,00
103/2011	30.8.2011	IVÁN ESTEBAN MARTÍN ARROYO BELLIDO (53583515), ROTA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
109/2011	30.8.2011	JUAN JOSÉ GARCÍA VALDÉS (52317955), ROTA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
112/2011	30.8.2011	JUAN ROCA GARCÍA (53583825), ROTA (CÁDIZ)	78.a (1)	120,00
223/2011	30.8.2011	RONNY LAMBERT (X2675243K), MIJAS (MÁLAGA)	78.a (1)	120,00
224/2011	11.7.2011	MARTINA BOS WILHELMINA (X2590796F), MARBELLA (MÁLAGA)	78.a (1)	120,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 19 de septiembre de 2011.- El Letrado Jefe, José María Rodríguez Gutiérrez.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción impuesta a Prescal Prevención, por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 23 de septiembre de 2011, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, a la empresa Prescal Prevención, S.L.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral